



Respecto del Artículo 84, fracción XXX de la Ley de  
Transparencia y Acceso a la Información Pública del  
Estado de San Luis Potosí:

En el período que se reporta, se generó oficio o documento de recomendaciones correspondientes al cuarto trimestre de 2022. El fundamento para formulación de recomendaciones de auditoría se encuentra en el artículo 42, fracción II del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación.

s

